



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 4 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 35 sexto párrafo, 36 segundo párrafo, 39, 43, 44, 45, 46, 49, 50 del Decreto por el cual se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



INDICE

	CONTENIDO
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Folletos, catálogos y manuales
2.3	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones de seguridad social.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales
8.3	Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de



	aportaciones patronales y entero de descuentos
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento
11	Comunicación del Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Causas de rescisión administrativa del contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de los bienes
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
13.3	Penas Convencionales y deductivas
14	Forma de pago
15	Mecanismo de comprobación de los servicios
16	Inconformidades
17	Información reservada y confidencial



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el artículo **2**, fracción **III Bis** del **RLAASSP**.
2. **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
3. **Área Requirente:** Los OOAD en los términos de lo establecido en la fracción **II** del artículo **2** del **RLAASSP**.
4. **Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción **III** del artículo **2** del **RLAASSP**.
5. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
7. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al **MAAGMAASSP**.
8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al



MAAGMAASSP.

9. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción **IV** inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS.
10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
11. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
13. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
14. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
19. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
20. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21. **LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
22. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en



términos de lo establecido en el artículo **5**, fracción **VIII**.

24. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
26. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
27. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
28. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
29. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
30. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
31. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV** del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
32. **Plataforma COMPAS MX:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX.
33. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
34. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al artículo **5**, fracción **XVI** de la LAASSP.
35. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



del Sector Público.

36. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
37. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
38. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
39. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
40. **SSA:** Secretaría de Salud.
41. **Tratados:** Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.
42. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
43. **UMAE:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.



1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.

1.1 IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de **anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales** de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal para ser ejercida en esta convocatoria, conforme al dictamen de disponibilidad presupuestal.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo 01, Requerimiento para la del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026**, donde se detallan cantidades mínimas y máximas de los 48 estudios por cada una de las unidades que los requieren.

2.1. CALIDAD:

Equipo tecnológicamente de punta, con funcionamiento óptimo, reactivos e insumos que garanticen la confiabilidad de los resultados que obtengan en los mencionados equipos.

El licitante demostrará y comprobará mediante, folletos, catálogos, instructivos, manuales de operación, fotografías y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes claras debidamente referenciadas, que contengan la descripción gráfica y escrita de los



equipos propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán estar en idioma español o traducidos al español. En caso de omitir estos datos en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas, se tomará como referencia las características que especifique el licitante en su propuesta técnica siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el requerimiento.

El Licitante deberá cumplir con las siguientes normas:

El proveedor debe cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-166-SSA1-1997 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos y NOM-197-SSA-2000 para la infraestructura y organización de los laboratorios clínicos.

2.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS.

Folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de la partida en la que participe, necesarios para corroborar la especificación técnica, característica y calidad del bien propuesto, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el Anexo 1 "Requerimiento".

Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes y/o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas y deberán corresponder a las solicitadas en Anexo 1 "Requerimiento".

2.3 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al Anexo (uno).

PROPUESTA TÉCNICA, por Partida, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo



contenido en el presente documento, adjuntando solo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

- a. Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- b. Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- c. Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.
- d. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme al anexo 2(dos), y especificaciones señaladas en las cédulas de equipos.
- e. Para los equipos solicitados en el **Anexo 4 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”** y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El Instituto celebrará contrato abierto, en los términos del artículo 47 de la Ley.

La cantidad máxima indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** es únicamente como referencia para efectos de cotización y no como compromiso para su realización.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de la presente Convocatoria se requiere de una sola fuente de abastecimiento.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la LAASSP.



3.2.FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACION
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	17/04/2026	09:00 HRS.	Electrónica, mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24/04/2026	09:00 HRS.	
Fallo	30/04/2026	13:00 HRS.	
Firma del contrato	21/05/2026		
Plazo recortado	SI		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de la **Plataforma de Compras MX**, un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, señalando los datos siguientes:
- Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones,



arrendamientos y servicios (Compras MX), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante procederá a enviar, a través de la Plataforma de Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Plataforma de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

- b) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de los licitantes que presenten su propuesta.
- c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

I. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

II. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma de Compras MX, la proposición se tendrá por no presentada.

III. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.



5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) U
no de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2** de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN LEGAL.



Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica (proposiciones electrónicas), en caso de escanear imágenes, formatos u otro tipo de documentos, deberán ser anexados en los parámetros habilitados y podrán ser anexados en los pdf, word, Excel, siempre que se anexen en el parámetro establecido para tal efecto.

- f) Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO B.**
- A. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C.**
- B. Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley, **ANEXO D.**
- C. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E.**
- D. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley, **ANEXO F.**



- E. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **ANEXO G** de las presentes bases.
- F. Escrito en formato libre en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.
- G. Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- H. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- I. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo 2** de las presentes bases.
- J. Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.
- K. Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.
- L. A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

6.1.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:



- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Acta Constitutiva actualizada en caso que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Física.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP
- Estados financieros de los últimos dos meses. (balance general y estado de resultados).

ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- b. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

6.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.



- II. Documentos descritos en el numeral **2.1, 2.2 y 2.3** de las presentes bases, según corresponda.

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexo Número 1 (Uno) Requerimiento**, el cual forma parte de esta Convocatoria.

- I. Folletos, catálogos, instructivos, manuales de operación, fotografías y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes claras debidamente referenciados, que contengan la descripción gráfica y escrita de los equipos propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán estar en idioma español o traducidos al español.
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo**.
- III. Copia simple de los documentos indicados en **el numeral 2.1**, de la presente Convocatoria, según corresponda.
- IV. Proyecto de Instalación global y específico de los equipos y el Sistema Informático propuestos, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, anexando las constancias emitidas por el Instituto que señale que ha visitado los laboratorios de las Unidades Médicas, o en su caso el licitante podrá adjuntar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que conoce estas áreas físicas, cualquiera de estos dos documentos.
- V. Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, donde señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los bienes y consumibles, con los cuales prestara el servicio objeto de esta licitación.
- VI. Relación de laboratorios clínicos alternos **ubicados en cada una de las localidades** de las Unidades Médicas Hospitalarias en donde se prestará el servicio, registrados y autorizados por la SSA, con dirección y teléfono, mismos que **otorgaran el servicio a las Unidades Hospitalarias en los supuestos establecidos en las características del servicio a contratar, MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, cumpliendo con la **NOM 007-SSA3-2011**, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.



- VII. Escrito por el licitante donde manifieste que, en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, para los paquetes de química clínica, biometría hemática, coagulación, uroanálisis y gasometría (gases en sangre) que permita el cumplimiento del punto 7 a) de la NOM 007-SSA3-2011.
- VIII. Escrito por el que manifieste al instituto el nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias contenidas en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento**, en el que se indique; nombre, números telefónicos y dirección de correo electrónico para la atención en la prestación del servicio.
- IX. Resumen de Equipos que oferta especificando el tipo de rendimiento, mismos que deberán de cumplir con lo solicitado en el **Anexo número 2 (DOS) Cédula de Especificaciones Técnicas**.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito en el numeral señalado, afecta la solvencia de la proposición técnica y motivara su desechamiento

6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el No. de partida, unidad solicitante, gpo, gen, esp, dif, var, descripción, unidad de medida, cantidad de la presentación, tipo de presentación, cantidad, marca, país de origen, nombre del fabricante, precio unitario, importe de los bienes ofertados, conforme al **Anexo 10 (DIEZ)** el cual forma parte de las presentes bases.

SE REQUIERE SEA ANEXADO ADEMÁS DE FORMATO PDF, EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA CAPTURA DE LAS PROPUESTAS, CABE SEÑALAR QUE LA OMISIÓN DE ESTA SOLICITUD NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

El precio unitario deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el IVA, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Se requiere anexar la proposición económica en formato Excel para efectos de agilidad en la evaluación económica, el no incluir no será motivo de desechamiento.



En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito en el numeral señalado, afecta la solvencia de la proposición técnica y motivará su desechamiento.

“La captura de los precios en partida en la plataforma de Compras MX deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en el formato PDF conforme al anexo contenido en la presente convocatoria, es decir, en caso de que el licitante en la plataforma de Compras MX registre un precio distinto en la partida o registre una partida que no venga contenida en la propuesta, y esta afecta la solvencia, motivará el desechamiento en la partida”.

El licitante deberá capturar los precios solo de las partidas que oferta.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.



7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 12 Acreditación de Personalidad**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo 9** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compras MX.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte ganador, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.



Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, en los términos que establece la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

El licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se



realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Presentar documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

La multicitada opinión, la pueden obtener ingresando a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx). En el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (fiel) y esta se generará de manera



automatizada, atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Por lo que el Instituto no podrá emitir opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los siguientes supuestos:

- No se cuente con Registro ante el IMSS
- Su registro patronal esté dado de baja
- No se cuente con trabajadores registrados

EL procedimiento para obtener la “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”: Ingresar a escritorio virtual Si usted ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en ingresar. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción crear una cuenta. Ingresar los datos de su fiel para la autenticación y dar en verificar, una vez verificados, dar clic en autenticar. Una vez dentro del “escritorio virtual”, dar clic al apartado “mis empresas representadas”. El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa. Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. El sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionado y en el apartado del lado izquierdo, “datos fiscales”, dar clic en el recuadro denominado “acciones” y seleccionar “opinión de cumplimiento” para obtener el citado documento.

El sistema presenta el documento “opinión de cumplimiento”, el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético. Una vez concluido el trámite, dar clic en cerrar sesión.



8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx , para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.



IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
- d) **Sin antecedente.-** para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de



los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

8.3 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

PRIMERA.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

SEGUNDA.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.



- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

TERCERA.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

CUARTA.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

1. **SIN ADEUDO O CON GARANTÍA.-** Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
2. **CON ADEUDO.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
3. **CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
4. **SIN ANTECEDENTE.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos A), B) Y D) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: WWW.INFONAVIT.ORG.MX.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.



QUINTA.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9.CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 47, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

9.1.EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.



- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 21,2.2, 2.3 y 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación, el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no cumple.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición según el anexo de las presentes bases.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el ANEXO conforme al numeral 6 para acreditarlo.

Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y



económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares.

El sorteo por insaculación se realizará a través de Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SABG.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.



- F. Cuando no exista congruencia entre los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y/o documentalmente el servicio ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones
- G. “La captura de los precios en partida en la plataforma de Compras MX deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en el formato PDF conforme al anexo contenido en la presente convocatoria, es decir, en caso de que el licitante en la plataforma de Compras MX registre un precio distinto en la partida o registre una partida que no venga contenida en la propuesta, y esta afecta la solvencia, **motivará el desechamiento en la partida**”.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, el acto de fallo se dará a conocer a través de la plataforma de Compras MX.
- b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de Compras MX.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 13** , el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) **será a partir de la firma del contrato al hasta al 31 de diciembre de 2026.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, el contrato **se firmará quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

12.3 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- A. El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “el proveedor” incurra en cualquiera de las causales siguientes:
- B. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- C. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- D. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- E. Cuando se compruebe que “el proveedor” ha prestado el servicio con características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- F. Cuando habiendo transcurrido 4 (cuatro) horas después de la hora programada para la realización del servicio el proveedor no se presente a realizar el mismo o no otorgue el servicio o estudio solicitado.
- G. Cuando el administrador del contrato reciba del área usuaria 4 reportes por incumplimiento parcial o deficiente por parte del proveedor y éste no corrija la ejecución de sus servicios.
- H. Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.7. de las POBALINES.



13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con la finalidad de que el servicio a contratar cumpla con los objetivos del mismo el proveedor licitante deberá entregar los equipos requeridos en comodato cubrir la instalación, puesta en marcha, operación de los mismos y capacitación del personal institucional

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Boulevard



Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, Código Postal 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales establecido.

13.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando a partir de la emisión del fallo el proveedor incurra en los supuestos de los incisos A ó B ó C, de este numeral, se aplicará el 2.5% diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor que represente el número de pruebas programadas y no realizadas por el Instituto en el mes correspondiente, en el o en los Hospitales en que se incumpla, de acuerdo a lo siguiente:
- b) Cuando el proveedor no instale y ponga en operación los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el **Anexo número 1 (Uno)** de la presente convocatoria de licitación, en cualquiera de los Laboratorios de los Hospitales.
- c) Cuando el proveedor no capacite al personal del Instituto, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo número 1 (Uno)** de la presente convocatoria de licitación, en cualquiera de los Laboratorios de los Hospitales.
- d) Cuando el proveedor no suministre la dotación de insumos, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo número 1 (Uno)** de la presente convocatoria de licitación.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.



PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

a) PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al **1 % (uno por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso
- b) Cuando “El proveedor” no reponga dentro del plazo señalado en la clausula quinta del presente contrato los bienes que “El instituto” haya solicitado para su canje.
- c) Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” no haya suministrado los bienes que le hayan sido requeridos dentro del plazo señalado considerando este plazo como entrega oportuna y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, a partir del día siguiente en que se concluya el plazo de entrega de los bienes de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al proveedor, para lo cual deberá presentar firmado y en hoja membretada el Autorización de **Deducción Anexo**



b) DEDUCCIONES.

Por incumplimiento en la continuidad del servicio, a través de medios alternos, ante la falla de los equipos y/o la falta de suministro de bienes, "EL INSTITUTO" descontará de la facturación pendiente de pago a "EL PROVEEDOR", el costo de la realización de las pruebas que se determinen como urgentes para el diagnóstico del estado de salud de los pacientes y que sean realizadas en los laboratorios clínicos particulares, debiendo entregar un catálogo por unidad médica hospitalaria con los cuales ha establecido convenio, así también deberá entregar copia simple del referido convenio vigente con los laboratorios.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

14.- FORMA DE PAGO

- a. El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "el proveedor", de los siguientes documentos:
- b. Original del comprobante fiscal correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos de conformidad con las leyes tributarias vigentes y aplicables, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, así como el número de fianza y afianzadora, con las firmas de autorización del director médico de la unidad, subdirector médico administrador y jefe de abasto de la unidad. Misma que deberá ser entregada en el Departamento delegacional de presupuesto e, contabilidad y erogaciones sita en Calle Violetas No. 1007 Colonia Reforma, C.P. 68150, Oaxaca de Juárez, Oax., en un horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- c. El proveedor entregara debidamente requisitado el formato "Servicios Registrados para devengo" en formato Excel conforme a lo establecido en el anexo 5 (cinco), dicho formato soportará los servicios efectivamente otorgados por el proveedor, y que deberán de ser entregados en medio magnético o correo electrónico, conforme la periodicidad y lugar, que indique cada director de unidad médica contratante, para su validación y aprobación



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



por quien designe el propio director de la unidad, dicho formato ampara a nivel nominal la factura otorgada

Plazo para notificar al proveedor.

Posterior a la identificación de la falla del equipo, el Proveedor será notificado por el área requirente para que un plazo no mayor de 24 horas el proveedor sea el responsable de atender y reparar las falla del equipo, "EL PROVEEDOR" será el responsable de contactar a la empresa del equipo que corresponda la falla, para que la misma sea atendida en el plazo establecido.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVO Y/O PREVENTIVOS

EL PROVEEDOR" deberá presentar calendario de mantenimientos preventivos, el primero será al cuarto mes de la firma del contrato y el segundo a los cuatro meses posteriores al primer mantenimiento. Debiendo otorgar los servicios días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, debiendo dejar evidencia documental conforme a la Bitácora de mantenimiento preventivo o correctivo "**Anexo 3**"

CAPACITACIÓN

En caso de requerir capacitación adicional, los responsables de las Unidades Médicas la solicitarán para el personal Institucional, y El Proveedor se compromete a otorgar dicha capacitación. Debiendo dejar evidencia documental conforme al Anexo número 4 (CUATRO) CAPACITACIÓN, de Anexo Técnico de las presentes bases.

CADUCIDAD

Con vigencia de 3 tres meses.

Una vez transcurrido el plazo de 24 horas y ante la imposibilidad de procesar las pruebas, el Jefe de Laboratorio, o el Responsable del mismo, con el número de reporte solicitará al laboratorio alternativo más cercano a la circunscripción de la Unidad Médica, **conforme al listado de laboratorios alternos proporcionado por el participante**, la realización de las



pruebas de laboratorio, servicio que incluirán el transporte de las muestras, procesamiento de las mismas y entrega de resultados a la Unidad Médica solicitante.

Para pruebas de urgencias, el resultado deberá ser entregado en 4 horas máximo y para pruebas de rutina en 12 horas máximo, contadas a partir de la notificación al Laboratorio Alterno. El costo del servicio del laboratorio alternativo deberá ser cubierto por el licitante. Las pruebas realizadas en el laboratorio alternativo se considerarán efectivas en el reporte mensual y serán cubiertas al mismo precio que fueron contratadas.

Si el equipo en comodato no queda en funcionamiento en un término de 24 horas desde la hora del reporte y el laboratorio alternativo propuesto por el licitante no atiende la solicitud del servicio que realice la Unidad Médica, el Instituto subrogará el servicio que este origine a un laboratorio de su elección, con cargo al proveedor que tenga el contrato y se aplicará sanción económica del 2.5% de lo incumplido por cada día de atraso en la corrección del equipo para la realización de las pruebas.

“Durante la garantía, si el equipo en comodato presenta fallas **mecánicas y eléctricas que presentan los equipos por uso normal o deterioro, tales como: falla de sensores, falla de fusibles, lámparas en mal estado que por su uso se deterioran y que retrasan la operatividad del mismo laboratorio,** el proveedor deberá realizar la sustitución del equipo en comodato por otro de las mismas características o superiores al equipo inicialmente propuesto, esto cuando las fallas sean recurrentes, es decir cuando el equipo presente fallas consecutivas.

15. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Será responsabilidad de la unidad cotejar y realizar la conciliación de los estudios o pruebas efectivamente realizados en la Unidad médica.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, al participante que resulte adjudicado.

16. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **anexo H** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

17. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: **comprasmx.buengobierno.gob.mx**, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Angel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
México D.F.**



**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

Partida	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
1	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Ácido Úrico	735	1102
2	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Albúmina	126	313
3	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Amilasa	57	141
4	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Bilirrubina Directa	550	825
5	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Bilirrubina Total	550	825
6	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	35	87
7	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	35	87
8	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Calcio	46	115
9	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Colesterol	780	1170
10	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Creatinina	780	1170
11	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	303	756
12	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Gamma glutamiltanspeptidasa	40	99
13	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Glucosa	663	1657
14	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	185	462
15	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Lipasa	45	112
16	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Magnesio	73	181
17	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Proteínas Totales	162	403
18	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	210	523
19	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	210	523
20	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Triglicéridos	1060	1590
21	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Química Clínica	Urea	1060	1590
22	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Electrolitos	Cloro	160	399
23	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Electrolitos	Potasio	160	399
24	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Electrolitos	Sodio	160	399
25	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Proteínas séricas	Factor Reumatoide (F.R)	38	94
26	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Proteínas séricas	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	57	141
27	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	164	408
28	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Biometría Hemática	Biometría Hemática	1700	2550
29	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Uroanálisis	Exámen General de orina	381	951
30	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Gases en sangre	Gases en sangre	83	207
31	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Coagulación	Tiempo de Protrombina	524	786
32	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	524	786
33	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Coagulación	Dímero "D"	84	126
34	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Hormonas y marcadores	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	84	126
35	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Hormonas y marcadores	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	103	154



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



Partida	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
36	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Hormonas y marcadores	Antígeno Prostático Total	103	154
37	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Libre)	103	154
38	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Total)	103	154
39	HRP. NO 18 HUAJUAPAN DE LEON	Hormonas y marcadores	Troponina I	87	130
40	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Ácido Úrico	429	1071
41	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Albúmina	429	1071
42	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Amilasa	63	156
43	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Bilirrubina Directa	429	1071
44	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Bilirrubina Total	429	1071
45	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	63	156
46	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	63	156
47	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Calcio	63	156
48	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Captación de Hierro	62	153
49	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Colesterol	417	1041
50	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Creatinina	417	1041
51	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	417	1041
52	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Gamma glutamiltranspeptidasa	77	192
53	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Glucosa	429	1071
54	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	429	1071
55	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Lipasa	63	156
56	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Magnesio	63	156
57	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Proteínas Totales	380	949
58	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	386	964
59	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	386	964
60	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Triglicéridos	429	1071
61	HRP No. 43 HUAUTLA	Química Clínica	Urea	411	1026
62	HRP No. 43 HUAUTLA	Electrolitos	Cloro	306	765
63	HRP No. 43 HUAUTLA	Electrolitos	Potasio	306	765
64	HRP No. 43 HUAUTLA	Electrolitos	Sodio	306	765
65	HRP No. 43 HUAUTLA	Proteínas séricas	Factor Reumatoide (F.R)	64	160
66	HRP No. 43 HUAUTLA	Proteínas séricas	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	64	160
67	HRP No. 43 HUAUTLA	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	101	252
68	HRP No. 43 HUAUTLA	Biometría Hemática	Biometría Hemática	527	1317
69	HRP No. 43 HUAUTLA	Uroanálisis	Exámen General de orina	405	1011
70	HRP No. 43 HUAUTLA	Gases en sangre	Gases en sangre	80	199
71	HRP No. 43 HUAUTLA	Coagulación	Tiempo de Protrombina	212	528
72	HRP No. 43 HUAUTLA	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	212	528
73	HRP No. 43 HUAUTLA	Coagulación	Dímero "D"	62	153
74	HRP No. 43 HUAUTLA	Hormonas y marcadores	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	63	156
75	HRP No. 43 HUAUTLA	Hormonas y marcadores	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	64	160
76	HRP No. 43 HUAUTLA	Hormonas y marcadores	Antígeno Prostático Total	64	159
77	HRP No. 43 HUAUTLA	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Libre)	64	160
78	HRP No. 43 HUAUTLA	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Total)	64	160
79	HRP No. 43 HUAUTLA	Hormonas y marcadores	Troponina I	62	153
80		Serología especial	Anti VIH	64	159



Partida	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
81	HRP No. 43 HUAUTLA	Inmunohematología	Antiglobulina Humana Monoespecifica anti c3d - anti IgG por técnica manual	66	163
82	HRP No. 43 HUAUTLA	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	66	163
83	HRP No. 43 HUAUTLA	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	63	156
84	HRP No. 43 HUAUTLA	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh automatizado	63	156
85	HRP No. 43 HUAUTLA	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos automatizadas	64	160
86	HRP No. 43 HUAUTLA	Pruebas especiales	Ac Anti e Hepatitis B	64	160
87	HRP No. 43 HUAUTLA	Pruebas especiales	V.D.R.L.	213	531
88	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Ácido Úrico	1384	3459
89	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Albumina	1090	2724
90	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Amilasa	83	207
91	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Bilirrubina Directa	238	594
92	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Bilirrubina Total	238	594
93	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	77	192
94	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	77	192
95	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Colesterol	312	778
96	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Creatinina	429	1071
97	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	292	729
98	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Glucosa	723	1806
99	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	146	363
100	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Proteínas Totales	224	558
101	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	292	729
102	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	292	729
103	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Triglicéridos	312	778
104	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Química Clínica	Urea	502	1255
105	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Electrolitos	Cloro	224	558
106	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Electrolitos	Potasio	224	558
107	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Electrolitos	Sodio	224	558
108	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	208	520
109	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Biometría Hemática	Biometría Hemática	796	1989
110	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Uroanálisis	Exámen General de orina	407	1017
111	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Gases en sangre	Gases en sangre	135	337
112	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Coagulación	Tiempo de Protrombina	282	705
113	HRP No. 66 JUXTLAHUACA	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	282	705
114	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Ácido Úrico	262	655
115	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Albumina	250	625
116	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Amilasa	112	279
117	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Bilirrubina Directa	351	877
118	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Bilirrubina Total	354	885
119	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	160	400
120	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	135	337
121	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Calcio	82	204



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



Partida	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
122	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Captación de Hierro	76	189
123	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Colesterol	716	1788
124	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Creatinina	1128	2818
125	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	336	840
126	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Gamma glutamiltranspeptidasa	150	375
127	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Glucosa	1482	3705
128	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	381	951
129	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Lipasa	112	279
130	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Magnesio	89	222
131	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Proteínas Totales	237	592
132	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	411	1026
133	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	410	1023
134	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Triglicéridos	774	1935
135	HRP No. 34 TLAXIACO	Química Clínica	Urea	917	2292
136	HRP No. 34 TLAXIACO	Electrolitos	Cloro	418	1044
137	HRP No. 34 TLAXIACO	Electrolitos	Potasio	418	1044
138	HRP No. 34 TLAXIACO	Electrolitos	Sodio	418	1044
139	HRP No. 34 TLAXIACO	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	261	651
140	HRP No. 34 TLAXIACO	Biometría Hemática	Biometría Hemática	1660	4149
141	HRP No. 34 TLAXIACO	Uroanálisis	Exámen General de orina	868	2170
142	HRP No. 34 TLAXIACO	Gases en sangre	Gases en sangre	233	582
143	HRP No. 34 TLAXIACO	Coagulación	Tiempo de Protrombina	568	1419
144	HRP No. 34 TLAXIACO	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	568	1419
145	HRP No. 34 TLAXIACO	Coagulación	Dímero "D"	71	177
146	HRP No. 34 TLAXIACO	Hormonas y marcadores	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	79	196
147	HRP No. 34 TLAXIACO	Hormonas y marcadores	Antígeno Prostático Total	89	222
148	HRP No. 34 TLAXIACO	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Libre)	79	196
149	HRP No. 34 TLAXIACO	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Total)	79	196
150	HRP No. 34 TLAXIACO	Hormonas y marcadores	Troponina I	77	192
151	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Ácido Úrico	449	1122
152	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Albumina	327	816
153	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Amilasa	104	258
154	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Bilirrubina Directa	580	1449
155	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Bilirrubina Total	588	1470
156	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	100	250
157	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	99	247
158	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Calcio	54	133
159	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Captación de Hierro	48	120
160	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Colesterol	711	1776
161	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Creatinina	1122	2805
162	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	458	1143
163	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Gamma glutamiltranspeptidasa	294	735
164	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Glucosa	1326	3315
165	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	507	1266
166	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Lipasa	79	196
167	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Magnesio	196	490



Partida	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
168	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Proteínas Totales	400	1000
169	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	568	1419
170	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	555	1387
171	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Triglicéridos	737	1842
172	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Química Clínica	Urea	1241	3102
173	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Electrolitos	Cloro	418	1045
174	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Electrolitos	Potasio	434	1084
175	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Electrolitos	Sodio	405	1012
176	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Proteínas séricas	Factor Reumatoide (F.R)	54	135
177	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Proteínas séricas	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	166	415
178	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	346	864
179	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Biometría Hemática	Biometría Hemática	1224	3060
180	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Uroanálisis	Exámen General de orina	612	1530
181	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Gases en sangre	Gases en sangre	214	534
182	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Coagulación	Tiempo de Protrombina	510	1275
183	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	510	1275
184	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Coagulación	Dímero "D"	52	130
185	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Hormonas y marcadores	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	52	130
186	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Hormonas y marcadores	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	156	388
187	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Hormonas y marcadores	Antígeno Prostático Total	82	204
188	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Libre)	105	262
189	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Total)	69	171
190	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Hormonas y marcadores	Troponina I	54	135
191	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Serología especial	Anti VIH	105	261
192	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Inmunohematología	Antiglobulina Humana Monoespecifica anti c3d - anti IgG por técnica manual	54	135
193	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	306	765
194	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	306	765
195	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh automatizado	201	501
196	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos automatizadas	140	348
197	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Pruebas especiales	Ac Anti e Hepatitis B	74	184
198	HRP No. 24 MIAHUATLAN	Pruebas especiales	V.D.R.L.	111	276
199	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Ácido Úrico	714	1785
200	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Albumina	102	255
201	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Amilasa	102	255
202	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Bilirrubina Directa	255	637
203	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Bilirrubina Total	255	637
204	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	102	255
205	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	102	255
206	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Calcio	77	192
207	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Captación de Hierro	62	153
208	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Colesterol	714	1785



Partida	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
209	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Creatinina	714	1785
210	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	306	765
211	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Gamma glutamiltranspeptidasa	306	765
212	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Glucosa	765	1912
213	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	255	637
214	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Lipasa	77	192
215	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Magnesio	102	255
216	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Proteínas Totales	153	382
217	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	255	637
218	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	255	637
219	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Triglicéridos	714	1785
220	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Química Clínica	Urea	204	510
221	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Electrolitos	Cloro	306	765
222	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Electrolitos	Potasio	306	765
223	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Electrolitos	Sodio	306	765
224	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Proteínas séricas	Factor Reumatoide (F.R)	153	382
225	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Proteínas séricas	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	153	382
226	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	204	510
227	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Biometría Hemática	Biometría Hemática	714	1785
228	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Uroanálisis	Exámen General de orina	357	892
229		Gases en sangre	Gases en sangre	306	765
230	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Coagulación	Tiempo de Protrombina	306	765
231	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	56	138
232	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Coagulación	Dímero "D"	58	145
233	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Hormonas y marcadores	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	72	178
234	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Hormonas y marcadores	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	72	178
235	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Hormonas y marcadores	Antígeno Prostático Total	72	178
236	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Libre)	72	178
237	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Total)	62	153
238	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Hormonas y marcadores	Troponina I	204	510
239	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Serología especial	Anti VIH	102	255
240	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Inmunohematología	Antiglobulina Humana Monoespecifica anti c3d - anti IgG por técnica manual	306	765
241	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	306	765
242	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	62	153
243	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh automatizado	62	153
244	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos automatizadas	54	133
245	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Pruebas especiales	Ac Anti e Hepatitis B	64	159
246	HRP No. 35 JAMILTEPEC	Pruebas especiales	V.D.R.L.	254	633
247	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Ácido Úrico	408	1020
248	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Albúmina	106	265
249	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Amilasa	106	265



Partida a	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
250	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Bilirrubina Directa	537	1341
251	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Bilirrubina Total	537	1341
252	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	104	258
253	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	104	258
254	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Colesterol	543	1357
255	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Creatinina	1326	3315
256	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	462	1155
257	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Glucosa	1530	3825
258	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	459	1147
259	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Proteínas Totales	90	225
260	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	458	1143
261	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	458	1143
262	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Triglicéridos	543	1357
263	HRP No. 36 TLACOLULA	Química Clínica	Urea	1326	3315
264	HRP No. 36 TLACOLULA	Electrolitos	Cloro	472	1179
265	HRP No. 36 TLACOLULA	Electrolitos	Potasio	472	1179
266	HRP No. 36 TLACOLULA	Electrolitos	Sodio	472	1179
267	HRP No. 36 TLACOLULA	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	327	816
268	HRP No. 36 TLACOLULA	Biometría Hemática	Biometría Hemática	2040	5100
269	HRP No. 36 TLACOLULA	Uroanálisis	Exámen General de orina	816	2040
270	HRP No. 36 TLACOLULA	Gases en sangre	Gases en sangre	286	714
271	HRP No. 36 TLACOLULA	Coagulación	Tiempo de Protrombina	570	1425
272	HRP No. 36 TLACOLULA	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	570	1425
273	HRP No. 36 TLACOLULA	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	585	1461
274	HRP No. 36 TLACOLULA	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	765	1911
275	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Ácido Úrico	221	552
276	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Albumina	160	399
277	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Amilasa	71	177
278	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Bilirrubina Directa	196	490
279	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Bilirrubina Total	196	490
280	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	83	207
281	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	83	207
282	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Calcio	80	199
283	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Captación de Hierro	64	160
284	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Colesterol	282	705
285	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Creatinina	405	1011
286	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	160	399
287	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Gamma glutamiltranspeptidasa	68	168
288	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Glucosa	551	1377
289	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	153	382
290	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Lipasa	68	168
291	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Magnesio	71	177
292	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Proteínas Totales	160	399
293	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	172	429



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



Partida	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
294	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	172	429
295	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Triglicéridos	282	705
296	HRP VILLA ALTA	Química Clínica	Urea	368	918
297	HRP VILLA ALTA	Electrolitos	Cloro	135	337
298	HRP VILLA ALTA	Electrolitos	Potasio	135	337
299	HRP VILLA ALTA	Electrolitos	Sodio	135	337
300	HRP VILLA ALTA	Proteínas séricas	Factor Reumatoide (F.R)	71	177
301	HRP VILLA ALTA	Proteínas séricas	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	80	199
302	HRP VILLA ALTA	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	147	367
303	HRP VILLA ALTA	Biometría Hemática	Biometría Hemática	551	1377
304	HRP VILLA ALTA	Uroanálisis	Exámen General de orina	282	705
305	HRP VILLA ALTA	Gases en sangre	Gases en sangre	129	321
306	HRP VILLA ALTA	Coagulación	Tiempo de Protrombina	172	429
307	HRP VILLA ALTA	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	172	429
308	HRP VILLA ALTA	Coagulación	Dímero "D"	63	156
309	HRP VILLA ALTA	Hormonas y marcadores	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	80	199
310	HRP VILLA ALTA	Hormonas y marcadores	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	64	160
311	HRP VILLA ALTA	Hormonas y marcadores	Antígeno Prostático Total	64	160
312	HRP VILLA ALTA	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Libre)	64	160
313	HRP VILLA ALTA	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Total)	64	160
314	HRP VILLA ALTA	Hormonas y marcadores	Troponina I	63	156
315	HRP VILLA ALTA	Serología especial	Anti VIH	105	261
316	HRP VILLA ALTA	Inmunohematología	Antiglobulina Humana Monoespecifica anti c3d - anti IgG por técnica manual	99	246
317	HRP VILLA ALTA	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	99	246
318	HRP VILLA ALTA	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	99	246
319	HRP VILLA ALTA	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh automatizado	99	246
320	HRP VILLA ALTA	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos automatizadas	99	246
321	HRP VILLA ALTA	Pruebas especiales	Ac Anti e Hepatitis B	80	199
322	HRP VILLA ALTA	Pruebas especiales	V.D.R.L.	105	261
323	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Ácido Úrico	572	1428
324	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Albúmina	166	415
325	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Amilasa	114	283
326	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Bilirrubina Directa	602	1504
327	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Bilirrubina Total	602	1504
328	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	125	312
329	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	C.P.K. fracción MB	136	339
330	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Calcio	558	1395
331	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Colesterol	730	1824
332	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Creatinina	1406	3514
333	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Fosfatasa Alcalina	369	921
334	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Glucosa	1659	4146



Partida a	UNIDAD	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
335	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	437	1092
336	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Proteínas Totales	133	331
337	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	639	1596
338	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	639	1596
339	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Triglicéridos	727	1816
340	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Química Clínica	Urea	1441	3601
341	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Electrolitos	Cloro	560	1398
342	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Electrolitos	Potasio	558	1395
343	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Electrolitos	Sodio	561	1401
344	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Proteínas séricas	Factor Reumatoide (F.R)	73	181
345	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Proteínas séricas	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	122	303
346	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Hemoglobina glucosilada	Hemoglobina glucosilada	303	757
347	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Biometría Hemática	Biometría Hemática	1957	4891
348	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Uroanálisis	Exámen General de orina	529	1321
349	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Gases en sangre	Gases en sangre	368	918
350	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Coagulación	Tiempo de Protrombina	711	1776
351	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina	698	1744
352	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Hormonas y marcadores	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	81	201
353	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Hormonas y marcadores	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	112	279
354	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Hormonas y marcadores	Antígeno Prostático Total	98	243
355	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Hormonas y marcadores	Tiroxina (T4 Total)	75	186
356	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Serología especial	Anti VIH	153	381
357	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Inmunohematología	Antiglobulina Humana Monoespecifica anti c3d - anti IgG por técnica manual	70	174
358	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Inmunohematología	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	592	1479
359	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Inmunohematología	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	401	1002
360	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Pruebas especiales	Ac Anti e Hepatitis B	89	222
361	HRP No. 37 MATÍAS ROMERO	Pruebas especiales	V.D.R.L.	150	375



ANEXO 1 A

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.

El Anexo Técnico electrónico (archivo editable) del servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Se verificará que el ofertante cotice los 48 estudios de laboratorio así mismo deberá de contar con resultados mínimos y máximos de control de calidad externo de los 48 estudios de Laboratorio estos se deberán realizar mensualmente. Sin costo para el Instituto, caso contrario será causa de descalificación.

REMITIRSE AL ANEXO 1.

Términos y condiciones del servicio por contratar:

c) Vigencia de la contratación.

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.



El lugar de entrega se especifica en el **Anexo número 1 A (UNO A)** del Archivo Adjunto de Especificaciones Técnicas.

El proveedor se obliga, en los lugares establecidos en las siguientes unidades médicas:

No.	Unidad	Domicilio
1	HUAJUAPAN DE LEÓN	DIAGONAL 5 DE FEBREO NO. 8, COL. LA SOLEDAD, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. CP. 69000
2	HUAUTLA	CERRO DEL FORTIN S/N, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA. CP. 68500
3	TLAXIACO	BLV DE LA SALUD No. 100 BARRIO SAN PEDRO, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA. CP. 69800
4	JUXTLAHUACA	KM. 1 CARRETERA A JUXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA. CP. 69700
5	MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N, CENTRO, MIAHUATLAN, OAXACA. CP. 70800
6	SANTIAGO JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACAN S/N SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. CP. 71700
7	TLACOLULA	CARRETERA A DIAZ ORDAZ S/N, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. CP. 70400
8	VILLA ALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA KM 1.5 S/N SAN IDELFONSO VILLA ALTA, OAXACA. CP. 68800
9	MATIAS ROMERO	TIERRA Y LIBERTAD NO. 202 COL BARRIO JUAREZ NORTE C. P. 70300 MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA. CP. 70300

Procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a 45 días de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de los siguientes 15 días a la notificación del fallo, así como deberá contar en su empresa, con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo



máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio en la sede del OOAD.

Los equipos para la realización del Servicio Integral de estudios de laboratorio Clínico, se instalarán a partir del 16 de Mayo de 2026, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2, por el proveedor directamente en las Unidades Médicas citadas, que cuenten con servicio integral de laboratorio Clínico, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 (dos) Equipamiento de ELC en el OOAD Oaxaca.

El participante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos acordes a lo señalado en el punto anterior, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado. Los equipos por instalar para la prestación del servicio en los Servicios de Laboratorio deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los procesos para el procesamiento de las pruebas señaladas en el Anexo 1, entre las unidades médicas de una misma partida.

Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados), con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México; NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo 4 “Especificaciones Técnicas del equipamiento”.



Es importante señalar que NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos médicos correspondientes a saldos o remanentes o que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigación”, equipos reconstruidos, discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- Recepción de equipo de Estudios de Laboratorio Clínico. La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado servicio, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente en la “Cédula de Recepción de Equipos” “Cédula de Puesta a Punto”, con lo que autoriza se proceda a su instalación, mismos que se integran en el Anexo 3 del presente requerimiento,

La entrega de los reactivos y demás bienes de acuerdo al Anexo Numero 2 (dos), se efectuará directamente en los domicilios de las unidades médicas, en horario entre 7.30 y 14 horas.

- Instalación. La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, será estricta responsabilidad del participante adjudicado a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado a cada Partida y del Jefe o Encargado del servicio de laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo”, verificando la realización de los estudios



y procedimientos conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el Anexo 2 “Cédula puesta a punto” debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del servicio de laboratorio Clínico, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del servicio de laboratorio Clínico, El participante Adjudicado a cada partida deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del servicio de laboratorio Clínico.

Los equipos del servicio de laboratorio Clínico, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los servicios de laboratorio Clínico en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los Anexos 3 “Especificaciones Técnicas del equipamiento” y “Equipamiento del SMI de BS”, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe servicio de laboratorio Clínico, considerándose como notificado el participante Adjudicado de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la



persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

1. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios del SMI de servicio de laboratorio Clínico, establecidos en el Catálogo de procedimientos/estudios, el Anexo 1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC", las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción periódica el Jefe o Encargado del servicio de laboratorio Clínico mediante el Anexo 5 "Cédula de Control de Bienes de Consumo". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales



deberán ser **compatibles** con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos 2 (dos) meses de caducidad, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos 28 (veintiocho) días.

En el caso que los licitantes propongan bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación deberán considerar y proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, ser discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de procedimientos/estudios que se realizan en 45 (cuarenta y cinco) días, y que deberá entregarse como mínimo antes de 5 (cinco) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en los domicilios de las unidades médicas que se señalan en la presente convocatoria.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del



stock inicial para 45 días; los licitantes en su propuesta para la prestación del servicio deben considerar mínimo 4 (cuatro) entregas de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes y tomando en consideración que el presente periodo de contratación es de Mayo a Diciembre 2026.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo, los licitantes adjudicados a cada Partida deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del equipo/reactivo y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura, traslado y tiempos indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado como CONTROL DE CALIDAD:

El participante Adjudicado de acuerdo a las partidas señaladas en el Anexo 1 (uno) deberán inscribir a los Estudios de Laboratorio Clínico, a un programa de Control de Calidad Externo (debiendo entregar la constancia de inscripción al Jefe o Encargado del Estudios de Laboratorio Clínico, a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación.

Los insumos señalados anteriormente para el Control de Calidad Interno y Externo, no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuente para los procedimientos/estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.



Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida deberán realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Servicios de laboratorio, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del servicio de laboratorio dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso de no contar con los bienes de consumo necesarios para realizar los procedimientos/estudios en sitio, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los domicilios de las unidades médicas señalados en las presentes bases, Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del servicio de laboratorio

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al participante asignado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a



simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, y a su vez se notificará al participante Adjudicado por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por algún Licitante Adjudicado, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los laboratorios en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados, que permita continuar con el otorgamiento del servicio de estudios de laboratorio Clínico.



En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del Registro Sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada partida deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de su notificación.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado del servicio de laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del participante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

PROPOSICIÓN TÉCNICA:



La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I.Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexo Número 1 (Uno) Requerimiento**, el cual forma parte de esta Convocatoria.
- II.Folletos, catálogos, instructivos, manuales de operación, fotografías y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes claras debidamente referenciados, que contengan la descripción gráfica y escrita de los equipos propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán estar en idioma español o traducidos al español.
- III.** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en la presente Convocatoria.
- IV.Copia simple de los documentos indicados en la presente Convocatoria, según corresponda.
- V.Proyecto de Instalación global y específico de los equipos y el Sistema Informático propuestos, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, anexando las constancias emitidas por el Instituto que señale que ha visitado los laboratorios de las Unidades Médicas, o en su caso el licitante podrá adjuntar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que conoce estas áreas físicas, cualquiera de estos dos documentos.
- VI.Proyecto de **Programas de Capacitación**, firmado por el representante legal del licitante.
- VII.Programa de **Mantenimiento correctivo de equipos** de laboratorio clínico, **en formato** firmado por el representante legal del licitante.
- VIII.** Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, donde señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los bienes y consumibles, con los cuales prestara el servicio objeto de esta licitación.
- IX.Relación de laboratorios clínicos alternos **ubicados en cada una de las localidades** de las Unidades Médicas Hospitalarias en donde se prestará el servicio, registrados y autorizados



por la SSA, con dirección y teléfono, mismos que **otorgaran el servicio a las Unidades Hospitalarias en los supuestos establecidos en las características del servicio a contratar, MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, cumpliendo con la **NOM 007-SSA3-2011**, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.

- X. Escrito por el licitante donde manifieste que, en caso de resultar ganador, inscribirá a los laboratorios incluidos en el contrato, a un programa de control de calidad externo, para los paquetes de química clínica, biometría hemática, coagulación, uroanálisis y gasometría (gases en sangre) que permita el cumplimiento del punto 7 a) de la NOM 007-SSA3-2011.
- XI. Escrito por el que manifieste al instituto el nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias contenidas en el **Anexo número 1 (UNO) Requerimiento**, en el que se indique; nombre, números telefónicos y dirección de correo electrónico para la atención en la prestación del servicio.

Resumen de Equipos que oferta especificando el tipo de rendimiento **Anexo 3**, mismos que deberán de cumplir con lo solicitado en el **Anexo número 2 (DOS)** Cédula de Especificaciones Técnicas.

Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios,

El proveedor previo a la instalación de los equipos propuestos verificará los espacios físicos para que se adecuen a las áreas de trabajo y se compromete a realizar sin costo para el Instituto, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de esta convocatoria, tales como unidades de energía ininterrumpida, aire acondicionado y red, e n los lugares donde operarán los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos, así como a las necesidades que manifiesten los directivos de cada una de las unidades médicas acorde al presente contrato.

Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

No es necesario, ya que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:



□ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

□ **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los servicios.

Plazo para notificar al proveedor.

Del mes de (01) de Enero al 30 de Abril de 2026

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Precisar la forma de pago .

- ✓ Representación impresa del comprobante fiscal digital (CDFI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación en la que se indique:
 - Número de proveedor
 - Número de contrato; y,
 - Número de ID de pedido
- ✓ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Esta documentación previa autorización de las Unidades médicas, deberá ser entregada en Violetas número 1007, Colonia Reforma C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para la emisión del contra – recibo de pago correspondiente en un horario 8 a 13 horas.

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados.

“El Instituto” podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el Administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.



ANEXO 3 EQUIPAMIENTO

Nombre de la Unidad	Clave Unidad	Tipo de Unidad	Química Clínica Rutina	Biometría Hemática Rutina	Coagulación Rutina	Uroanálisis	Analizador de Gases Electrolitos en Sangre y pH en Sangre	Hemoglobina Glucosilada	Analizador de Electrolitos
Hospital Rural de Huajuapán de León	21P306	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de Huautla de Jiménez	21P309	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de Santiago Juchitán	21P308	HR	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de Tlaxiaco	21P305	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de Miahuatlán	21P304	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de Jamiltepec	21P302	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de Tlaxiaco de Matamoros	21P301	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de San Ildefonso Villa Alta	21P303	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3
Hospital Rural de Matías Romero	21P307	HR	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 3



ANEXO 4 (CUATRO)

“Cédula de Recepción de equipos”

PARTIDA: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO 4) _____
Marca y modelo: _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
 - 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL “EN CASO DE CONTAR CON UNA”: _____
 - 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
 - 9.- TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____ -
- OBSERVACIÓN:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DE LA
UNIDAD MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO



ANEXO 8 (OCHO)

CÉDULA PUESTA A PUNTO

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE
LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO_

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____



COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____ AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

¿SE RECIBIÓ EMPACADO?

¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?

¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?

¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?

¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?

¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?

¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?

¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?

¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?

SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1



"REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Delegacional de
Informática/Ing. Biomédico en
UMAE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

SI

NO

¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?



H. PUESTA A PUNTO

SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?	

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	90 (noventa) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

ANEXO 9

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO”

Grupo 1. Química Clínica

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA. Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	



Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: superior a 900 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	



NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.
		Tipo 4
Grupo de Estudios:		Grupo 1. Química Clínica
CLAVE		533.036.0701
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 300 a 499 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.
		Tipo 5
Grupo de Estudios:		Grupo 1. Química Clínica
CLAVE		533.036.0701
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
Nombre de Licitante:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia



1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 60 a 299 pruebas por hora (fotométricas + ISE).	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

- a) El equipamiento de Química Clínica Rutina y Urgencias, estipulado, deberá contar con los siguientes requisitos:
- Efectuar determinaciones de amilasa, glucosa, Lactato Deshidrogenasa, urea, sodio, potasio, cloro, fósforo, magnesio, calcio en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
 - En caso de requerir agua desionizada, deberán instalar el equipo adicional para obtenerla o contemplar en la dotación de bienes de consumo de esta.
 - Los equipos requieren un volumen de muestra de 1 – 80 µl,
 - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
 - Deberán contar con lector para código de barras.
 - Software de operación en español.
 - Puerto de comunicación para interfaz.
 - Monitor Integrado o adicional.
 - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



Grupo 1 Química Clínica		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.01.001	Ácido Úrico	Debe procesarse en sitio.
40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	Debe procesarse en sitio. En caso de procesar Urea, el Sistema deberá reportar el cálculo de Nitrógeno Ureico y en caso procesar Nitrógeno Ureico, se deberá reportar el cálculo de Urea.
40.01.003	Creatinina	Debe procesarse en sitio. La determinación de Creatinina incluirá en el Sistema de Información la aplicación de las siguientes fórmulas para el cálculo de la Función Renal: - Ecuación MDRD de 4 elementos: $186.3 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-1.154} \times \text{EDAD}^{-0.203}$ (x 0.742 si es mujer) - Ecuación MDRD 6 elementos: $170 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-0.999} \times \text{EDAD}^{-0.176}$ (x 0.762 si es mujer) x Nitrógeno Ureico ^{-0.17} x albúmina ^{0.318} Los Resultados deben aparecer en el reporte de los resultados.
40.01.004	Microalbumina	Debe procesarse en sitio. Para el caso de Microalbumina, incluirá en el Sistema de Información la aplicación de la siguiente fórmula para la detección de microalbuminuria: $\text{Índice Albuminuria/Creatininuria} = \text{Microalbuminuria} \times 100 / \text{creatinina en orina}$
40.01.005	Proteínas totales	Debe procesarse en sitio.
40.01.006	Microproteínas en líquidos	Debe procesarse en sitio. Es la determinación de proteínas en líquido cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial.
40.01.007	Albumina	Debe procesarse en sitio.
40.01.008	Bilirrubina Directa	Debe procesarse en sitio.
40.01.009	Bilirrubinas Totales	Debe procesarse en sitio. En caso de que se realice la medición de Bilirrubina total y Bilirrubina Directa, el sistema deberá realizar el cálculo de la Bilirrubina Indirecta.
40.01.010	Fosfatasa Alcalina	Debe procesarse en sitio.
40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.012	Aspartato Aminotransferasa (AST)	Debe procesarse en sitio.
40.01.013	Alanina Aminotransferasa (ALT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	Debe procesarse en sitio.
40.01.015	Amilasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.016	Lipasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.017	Glucosa	Debe procesarse en sitio.
40.01.018	Colesterol	Debe procesarse en sitio.
40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	Debe procesarse en sitio. La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald ($\text{LDL} = \text{CT} - (\text{TG}/5 + \text{HDL})$; para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C. Este parámetro no es susceptible de facturar.
40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	Debe procesarse en sitio. Proceso en sitio. Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.
40.01.021	Triglicéridos	Debe procesarse en sitio.
40.01.022	Mioglobina, cuantitativa	Debe procesarse en sitio. En el caso de la mioglobina cuantitativa, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos de estudio.
40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	Debe procesarse en sitio.
40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	Debe procesarse en sitio.
40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)	Debe procesarse en sitio.
40.01.026	Potasio	Debe procesarse en sitio.
40.01.027	Sodio	Debe procesarse en sitio.
40.01.028	Cloro	Debe procesarse en sitio.
40.01.029	Calcio	Debe procesarse en sitio.
40.01.030	Fósforo	Debe procesarse en sitio.
40.01.031	Magnesio	Debe procesarse en sitio.
40.01.032	Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.033	Ferritina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.034	Transferrina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Para la cinética de hierro, se podrá realizar por medio de la capacidad total de unión al hierro (TIBC) o la capacidad latente de fijación de hierro (UIBC)
40.01.036	Ceruloplasmina	Envío a Laboratorio de Referencia.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



40.01.037	Amonio	La clave 40.01.037 Amonio, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		55	4T	UMAE HP CMN OCC	HP CMN Occidente
		54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
		58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HG CMN La Raza.
		2	02	Baja California	HGR 1 Tijuana
		42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HES 1 CMN del Bajío
		39	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HES 25 Monterrey
Para el resto de las Unidades Médicas, se enviará a Laboratorio de Referencia.					
40.01.038	Ácido Láctico	Para la clave 40.01.038 Ácido Láctico, es la determinación de lactato en Líquido Cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial; se deberá realizar en el equipo de Química Clínica el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
		42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HES 1 CMN del Bajío
		55	4T	UMAE HP CMN OCC	HP CMN Occidente
		54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
		58	UX	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza
40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	Para la clave 40.01.040 Oxalato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		36	4A	UMAE HE CMN La Raza	HES CMN La Raza
Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.					
40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	Para la clave 40.01.041 Citrato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		36	4A	UMAE HE CMN La Raza	HES CMN La Raza
Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.					
40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.043	Aldolasa	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.044	Colinesterasa	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.045	Fosfatidilglicerol	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.			
40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	Para los OOAD, esta clave de estudio deberá ser procesada en el CRAP más cercano a la localidad. En el caso de las UMAE que no cuentan con equipo de Sangre Oculta en Heces asignado, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.			



Grupo 2 Citometría Hemática		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.02.001	Citometría Hemática	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria

Equipamiento para el grupo de Hematología

El equipamiento para el grupo de Hematología estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- En caso de instalar equipos que realicen parámetros adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada equipo instalado para el área de hematología.
- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo instalado para el área de hematología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.



Grupo 3 Coagulación		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2 Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total	Debe procesarse en sitio. El estudio INR/Tiempo de Protrombina en sangre total deberá procesarse en el equipo Analizador Clínico Portátil de Sangre

***Las Unidades que cuenten con requerimiento para la clave 40.03.001 o 40.03.002 y no tengan equipo asignado, deberán ser procesados los estudios en el CRAP.

Equipamiento para el grupo de Coagulación

- a) El equipamiento para el grupo de Coagulación estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Rutina de Coagulación.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

- b) El equipamiento *Monitor de Anticoagulación*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:

- a. Debe realizar la determinación de INR en muestra de sangre total.
- b. Contar con algún medio de comunicación para interfaz
- c. En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.



Grupo 5 Examen General de Orina		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.05.001	Examen general de orina	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos.

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina

El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.
- En caso de que el equipo requiera que la muestra sea procesada desde un tubo, se deberá dotar de este insumo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Insumos

- Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Grupo 6 Gases en Sangre		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.06.001	Gases en sangre	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2
40.06.002	Gases en sangre con analitos	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, Lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.
40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Especificaciones

El estudio podrá realizarse en sangre arterial, venosa o capilar.

Equipamiento para el grupo de Gases en Sangre

- El equipamiento de Gases en Sangre, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
 - Para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar mínimo uno de los gasómetros de su equipamiento que permita la toma de muestra con capilar heparinizado. Deberán dotar los bienes de consumo idóneos para el proceso de la gasometría con tubo capilar.
 - En caso de instalar equipos con parámetros calculados adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



- Para las Unidades médicas con requerimiento de estas pruebas y que no se contemple la asignación de equipo para el grupo de Gases en Sangre, se podrá instalar el equipo o procesar los estudios en el equipo tipo 1 Analizador Clínico portátil de Sangre asignado en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 7 Microbiología					
Estudios Incluidos:					
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios			
40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	*****			
40.07.002	Identificación bacteriana	+++++			
40.07.003	Sensibilidad bacteriana	oo oo oo			
40.07.004	Frasco de Hemocultivo	Debe procesarse en sitio. Para la clave 40.07.004 el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente. El pago será efectuado por frasco individual, independientemente de la cantidad de frascos que sean utilizados por paciente.			
40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	Se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HINF CMN La Raza
		35	40	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa
		19	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez
		21	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita
		29	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala
		26	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón
		31	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba
		37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
		44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
		54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
		40	4E	UMAE HE 71 Torreón	HES 71 Torreón
		Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.			
40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas	Debe procesarse en sitio, se deberá contemplar la dotación de los reactivos para poder procesar bacterias, hongos, y para el Hospital de Infectología CMN La raza, además se debe contemplar reactivo para identificación de Mycobacterium/Nocardia			
40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.07.009	Identificación de Levaduras	Debe procesarse en sitio.			
40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	Debe procesarse en sitio.			



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



*****Clave 40.07.001 Cultivo (solo aislamiento)

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada batería de medios de cultivo asignada para cada muestra biológica. Deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes) en dotación suficiente para su uso para los laboratorios que tengan en su requerimiento la clave 40.07.001 de acuerdo con la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Aspirado Bronquial.	Dotación mínima de cinco agares:
Secreciones Bronquiales.	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
Lavado Bronquial.	- Agar Chocolate
Espujo.	- Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	- Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
	- Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Secreciones.	Dotación mínima de cinco agares:
Herida quirúrgica.	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
Empiemas.	- Agar Chocolate
Abscesos.	- Agar MacConkey
Úlceras.	- Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	- Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de <i>Gardnerella vaginalis</i> - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina
Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i> - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
Punta de catéter	Dotación mínima de un agar:



Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Anaerobios.	Dotación mínima de siete agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerófilos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.

+++++ Clave 40.07.002 Identificación bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de identificación bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. Deberá contemplar la dotación de las siguientes tinciones:

- Tinción de Gram
- Tinta china
- KOH
- Azul de lactofenol

Deberá entregar al inicio de la prestación y cada seis meses durante la vigencia del servicio la dotación de cepas control ATCC para Gram + y Gram - para el control de calidad interno. Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC). La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y las entregas subsecuentes deberán ser conciliadas con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

∞∞∞∞ Clave 40.07.003 Sensibilidad bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de sensibilidad bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. En las Unidades Médicas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC), deberá contemplar la dotación de un distribuidor plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente, así como la dotación de sensidiscos para:

- Carbapenemasas: Ertapenem, Meropenem, Imipenem, Ácido Fenilburónico, EDTA.
- BLEE: Cefotaxima, Ceftriaxona, Ceftaxidima con Ácido Clavulánico, Cefotaxima con ácido Clavulánico.

Otros: Vancomicina y Trimetoprim-sulfametoxazol



Grupo 5 Examen General de Orina		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.05.001	Examen general de orina	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos.

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina

El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.
- En caso de que el equipo requiera que la muestra sea procesada desde un tubo, se deberá dotar de este insumo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Insumos

- Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Grupo 6 Gases en Sangre		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.06.001	Gases en sangre	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2
40.06.002	Gases en sangre con analitos	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, Lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.
40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Especificaciones

El estudio podrá realizarse en sangre arterial, venosa o capilar.

Equipamiento para el grupo de Gases en Sangre

- El equipamiento de Gases en Sangre, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
 - Para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar mínimo uno de los gasómetros de su equipamiento que permita la toma de muestra con capilar heparinizado. Deberán dotar los bienes de consumo idóneos para el proceso de la gasometría con tubo capilar.
 - En caso de instalar equipos con parámetros calculados adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



- Para las Unidades médicas con requerimiento de estas pruebas y que no se contemple la asignación de equipo para el grupo de Gases en Sangre, se podrá instalar el equipo o procesar los estudios en el equipo tipo 1 Analizador Clínico portátil de Sangre asignado en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 7 Microbiología					
Estudios Incluidos:					
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios			
40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	*****			
40.07.002	Identificación bacteriana	+++++			
40.07.003	Sensibilidad bacteriana	oo oo oo			
40.07.004	Frasco de Hemocultivo	Debe procesarse en sitio. Para la clave 40.07.004 el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente. El pago será efectuado por frasco individual, independientemente de la cantidad de frascos que sean utilizados por paciente.			
40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	Se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HINF CMN La Raza
		35	40	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa
		19	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez
		21	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita
		29	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala
		26	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón
		31	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba
		37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
		44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
		54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
		40	4E	UMAE HE 71 Torreón	HES 71 Torreón
		Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.			
40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas	Debe procesarse en sitio, se deberá contemplar la dotación de los reactivos para poder procesar bacterias, hongos, y para el Hospital de Infectología CMN La raza, además se debe contemplar reactivo para identificación de Mycobacterium/Nocardia			
40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.07.009	Identificación de Levaduras	Debe procesarse en sitio.			
40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	Debe procesarse en sitio.			



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



*****Clave 40.07.001 Cultivo (solo aislamiento)

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada batería de medios de cultivo asignada para cada muestra biológica. Deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes) en dotación suficiente para su uso para los laboratorios que tengan en su requerimiento la clave 40.07.001 de acuerdo con la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Aspirado Bronquial.	Dotación mínima de cinco agares:
Secreciones Bronquiales.	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
Lavado Bronquial.	- Agar Chocolate
Espujo.	- Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Secreciones.	- Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
Herida quirúrgica.	- Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Empiemas.	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
Abscesos.	- Agar Chocolate
Úlceras.	- Agar MacConkey
Urocultivos.	- Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	- Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Vaginal	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de <i>Gardnerella vaginalis</i> - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina
Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i> - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
Punta de catéter	Dotación mínima de un agar:



Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Anaerobios.	Dotación mínima de siete agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerófilos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.

+++++ Clave 40.07.002 Identificación bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de identificación bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. Deberá contemplar la dotación de las siguientes tinciones:

- Tinción de Gram
- Tinta china
- KOH
- Azul de lactofenol

Deberá entregar al inicio de la prestación y cada seis meses durante la vigencia del servicio la dotación de cepas control ATCC para Gram + y Gram - para el control de calidad interno. Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC). La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y las entregas subsecuentes deberán ser conciliadas con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

∞∞∞∞ Clave 40.07.003 Sensibilidad bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de sensibilidad bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. En las Unidades Médicas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC), deberá contemplar la dotación de un distribuidor plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente, así como la dotación de sensidiscos para:

- Carbapenemasas: Ertapenem, Meropenem, Imipenem, Ácido Fenilburónico, EDTA.
- BLEE: Cefotaxima, Ceftriaxona, Ceftaxidima con Ácido Clavulánico, Cefotaxima con ácido Clavulánico.

Otros: Vancomicina y Trimetoprim-sulfametoxazol



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



Equipamiento para el grupo de Microbiología

El equipamiento de Microbiología Tipo 1, 2 y 3, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Proporcionará un microscopio por cada laboratorio que tenga requerimiento en el Grupo 7 Microbiología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento de microbiología se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

El equipamiento de Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, Tipo 1, 2, 3 y 4, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Software de operación en español.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para las Unidades que no les fue asignado Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, se deberá de dotar de los frascos de hemocultivo.

Grupo 8 Inmunología					
Estudios incluidos:					
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios			
40.08.001	Complemento C3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.002	Complemento C4	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.006	Factor reumatoide	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia			
40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	La clave 40.08.010 Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite), se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		36	4A	UMAE HE CMN La Raza	HES CMN La Raza
		39	4D	UMAE HE 25 Monterrey	HES 25 Monterrey
		Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.			
40.08.011	Reacciones febriles	Deberá considerar la dotación de los reactivos con clave de cuadro básico 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 y los que sean necesarios para para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, Salmonella tiphy (O y H), S. paratiphy A, S. paratiphy B v Rickettsiosis.			

Equipamiento para el grupo de Inmunología

El equipamiento de Inmunología, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de inmunología instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.
- Podrán procesarse estos estudios en los equipos de otros grupos de estudio (por ejemplo química clínica o inmunología), en caso de procesarse estos estudios en los analizadores de otros grupos, no se deberá de contemplar en su instalación la centrifuga relacionada para el equipo de inmunología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 9 Hormonas					
Estudios incluidos:					
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios			
40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	Debe procesarse en sitio.			
40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	Debe procesarse en sitio.			
40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	Debe procesarse en sitio.			
40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	Debe procesarse en sitio.			
40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP	La clave 40.09.005 Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
		56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI
		57	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HC 34 Monterrey
		58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.					
40.09.006	Cistatina C	Para los OOAD de Jalisco, Quintana Roo, Yucatán, Ciudad de México Norte y Sur, se deberá procesar en los siguientes CRAP:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		13	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara
		23	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún
		32	33	Yucatán	HGR 12 Mérida
		34	39	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa
		35	40	Ciudad de México Sur	HGR 1 Carlos Mc Gregor
		Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:			
Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD		



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



		<table><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.	36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza	39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza																												
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza																																											
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey																																											
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI																																											
58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza																																											
40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: <table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr><tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr><tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.	Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD	36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza	37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	41	4F	UMAE HES CMN Puebla	HES CMN Puebla	44	4I	UMAE HE 14 Veracruz	UMAE HE 14 Veracruz	45	4J	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	55	4T	UMAE HP CMN Occidente	HP CMN Occidente	58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza
Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD																																											
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza																																											
37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI																																											
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente																																											
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey																																											
41	4F	UMAE HES CMN Puebla	HES CMN Puebla																																											
44	4I	UMAE HE 14 Veracruz	UMAE HE 14 Veracruz																																											
45	4J	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida																																											
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI																																											
55	4T	UMAE HP CMN Occidente	HP CMN Occidente																																											
58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza																																											
40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: <table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr><tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr><tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.	Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD	36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza	37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	41	4F	UMAE HES CMN Puebla	HES CMN Puebla	44	4I	UMAE HE 14 Veracruz	UMAE HE 14 Veracruz	45	4J	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	55	4T	UMAE HP CMN Occidente	HP CMN Occidente	58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza
Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD																																											
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza																																											
37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI																																											
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente																																											
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey																																											
41	4F	UMAE HES CMN Puebla	HES CMN Puebla																																											
44	4I	UMAE HE 14 Veracruz	UMAE HE 14 Veracruz																																											
45	4J	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida																																											
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI																																											
55	4T	UMAE HP CMN Occidente	HP CMN Occidente																																											
58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza																																											
40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.																																												
40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.																																												
40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.																																												
40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.																																												
40.09.014	Tiroxina (T4) Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.																																												
40.09.015	Tiroglobulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.																																												



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.019	Cortisol	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.020	Cortisol en orina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.022	17-Cetoesteroides	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.023	Aldosterona	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.024	Prolactina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.027	Progesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.028	Estrógenos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.029	Estradiol (E2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.030	Estriol libre (uE3)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	Debe procesarse en sitio.
40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.033	Testosterona Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.034	Testosterona Libre	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.035	Androstenediona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.038	Gastrina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.039	Insulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.040	Péptido C	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.041	Apolipoproteína A-I	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.042	Apolipoproteína B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.044	Inhibina A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.09.050	Folatos	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.09.051	1, 25 Dihidroxitamina D (Vitamina D2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.09.052	Parathormona intacta	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza
		37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.			
40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.09.055	Troponina Ultrasensible	Debe procesarse en sitio.			
40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo	Debe procesarse en sitio.			
40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.			

Equipamiento para el grupo de Hormonas

- a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, esto es, instalar un equipo que pueda procesar estudios de química clínica y hormonas en una misma plataforma (inmunoquímica).
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
 - Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
 - Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.
- b) El equipo Analizador de Marcadores Cardíacos, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Equipo para realizar la determinación de los siguientes estudios
 - i. 40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa
 - ii. 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
 - iii. 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



iv. 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa

- Contar con algún medio de comunicación para interfaz
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- En caso de que la unidad tenga asignado un equipo Analizador Clínico portátil de Sangre tipo 1, en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica, podrán realizar los estudios en este equipo sin la necesidad de instalar el equipo Analizador de Marcadores Cardiacos.
- En caso de ofertar un Analizador de Marcadores Cardiacos que no realice los 4 estudios estipulados (Troponina, BNP, Mioglobina y Procalcitonina), se podrán realizar por medio de pruebas rápidas (POC) semicuantitativas.
- Las Unidades sin equipo asignado pueden procesar el estudio por medio de prueba rápida (POC) semicuantitativa.
- Las Unidades con requerimiento de la clave 40.01.025 CPK, fracción MB masa (CPK-MBm), podrán procesar esta prueba en este equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad electrónico integrado.

Grupo 10 Marcadores Tumorales					
Estudios incluidos:					
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios			
40.10.001	Antígeno CA 15-3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.10.002	Cyfra 21.1	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.10.003	Antígeno CA 19-9	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.10.006	Antígeno CA 125	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.			
40.10.009	Fosfatasa Ácida	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.10.010	Calcitonina	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		58	4Y	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI
		Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.			
40.10.011	Beta 2 Microglobulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.			
40.10.012	Osteocalcina	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (SHIAA)	Envío a Laboratorio de Referencia.			
40.10.015	Cromogranina A	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:			
		Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
		58	4Y	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI
		Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.			

Equipamiento para el grupo de Marcadores Tumorales

El proceso de estos estudios se realizará en los equipos para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



Control de Calidad

- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 11 Autoinmunidad		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	***
40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	***
40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	***
40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	***
40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	***
40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	***
40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	***
40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	***
40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	***
40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	***
40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	***
40.11.013	Anticuerpos contra Histona	***
40.11.014	Anticuerpos contra Smith	***
40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	***
40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	***
40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	***
40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	***
40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	***
40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	***
40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	***
40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	***
40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	***
40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	Envío a Laboratorio de Referencia.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para los OOAD y UMAE, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP o UMAE que tenga equipo asignado cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 400 estudios por año. Para el caso de los estudios con requerimiento global anual menor a 400 estudios por año, el proveedor podrá considerar el proceso en sitio o el envío a un Laboratorio de Referencia. Los OOAD y UMAE, sin equipamiento asignado, los estudios se deberán enviar a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Autoinmunidad

- a) El equipo para Autoinmunidad, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
 - o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
 - o Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno y control de calidad externo
 - o Deberá incluir cuando menos una corrida de controles los días de proceso.
- b) El Microscopio de Fluorescencia, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
 - o Contar un equipo para teñir las muestras para las UMAE con microscopio asignado.
 - o Dotar de una cámara digital adaptable al microscopio, para toma de fotografías.
 - o Un sistema de adquisición de imágenes digital para exportarse a base de datos y el sistema de Información del Laboratorio.



Grupo 12 Serología		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.



40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	Debe procesarse en sitio.
40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydia pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	Prueba rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.071	Galactomanano	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	Debe procesarse en sitio.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	Debe procesarse en sitio.
40.12.086	Calprotectina fecal	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Serología

- a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán NO instalar los equipos de Serología y procesar este grupo de estudios en los equipos de Inmunoensayo para el grupo de Hormonas, en el entendido que estos equipos deberán garantizar el rendimiento para concluir los estudios en la jornada de trabajo por día.

- b) El equipo para Inmunoblot, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o Pipeta automatizada de volumen variable en caso de ofertar un equipo semiautomatizado.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Las UMAE que no tiene equipo asignado para Inmunoblot, se deberá enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 13 Fármacos



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.13.001	Sirolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.002	Tacrolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.003	Ciclosporina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.004	Ácido Micofenólico	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.005	Metotrexate	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.007	Difenilhidantoína	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.008	Fenobarbital	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.009	Carbamacepina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.010	Digoxina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	Debe procesarse en sitio, deberá ser una prueba rápida para la detección cualitativa de: - Anfetaminas o Metanfetaminas - Barbitúricos o Benzodiacepinas, - Cocaína - Marihuana y - Opioides.
40.13.012	Litio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.013	Teofilina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.014	Vancomicina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.015	Busulfán	Envío a Laboratorio de Referencia.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 14 Hemoglobina Glucosilada		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.14.001	Hemoglobina A1c	Debe procesarse en sitio

Equipamiento para el grupo de Hemoglobina Glucosilada

El equipo estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Las Unidades que no cuenten con equipo de Hemoglobina Glucosilada asignado, deberán realizar el proceso en el equipo asignado a química clínica. EL licitante adjudicado podrá procesar este estudio en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo y además deberá contemplar los insumos que se requieren para realizar este proceso en los otro equipos.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 15 Citometría de Flujo		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.15.001	Linfocitos T CD4+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.002	Linfocitos T CD8+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.003	CD45	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.004	CD117	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.005	CD34	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.010	Inmunofenotipo para Células NK y Células Plasmáticas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.012	Enfermedad Mínima Residual	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.



ANEXO 7
CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA:			Fecha		
			Día:	Mes:	Año:
OOAD/UMAE:					
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE		
			AL MES		
			DE _____ DEL 20____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad
PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO					
FECHA DE RECEPCIÓN DE A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO O CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?		NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO	
		SI () NO ()			

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO



Anexo 8

Autorización de deducción.

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Fecha:_____.

Licitación No._____.

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2026”.

PRESENTE:

C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio contratado, en tiempo y forma conforme a la solicitud del área usuaria, o prestar el servicio de manera deficiente o incorrecta a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede realizar los servicios solicitados con un tercero, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a “EL INSTITUTO” a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Atte.

Representante legal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO 9

FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la adjudicación directa No. inherente a **“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICOS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2026”**, el **C.**_____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle:_____, Número:_____, Col. _____, Municipio o delegación:_____,
Código Postal:_____, Estado:_____.

Teléfono fijo: _____.

Teléfono Celular: _____.

Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos:
_____, _____.
_____, _____.

Asimismo y como representante legal me comprometo a que en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular a notificarlo en forma inmediata a los responsables de las unidad (es) usuarias y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Partida	UNIDAD	LOCALIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO	Cantidad mínima	Cantidad máxima

EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE MÍNIMO TOTAL Y EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 _____ ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 _____ TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 _____ SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS



OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO 12

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación de Mercado, a nombre y representación de: ____ (persona física o moral)____.

LICITACION:



Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma

ANEXO 13

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato* abierto anual o plurianual, *de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

- I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2.** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.** Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo __, fracción __, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con



fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).**
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo ____ (____).**

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha ____ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.



- I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número _____ (este último requisito es opcional).
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo __ (___).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo __ (___). **(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo __ (___). **(en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc),** en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación."

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo __ (___).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)



“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo** ____ (____).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

"TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** otorgará un anticipo del ____% (____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$____ (____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$____ (____), equivalente al ____% (____) restante, será pagado por **"EL INSTITUTO"** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo ____**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.



"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo __ (___)**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.



Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de ____ al __ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

"GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A."

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:



- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**. la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



En el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto del servicio prestado por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”

Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”

Anexo __ () “**Proposición Económica**”

Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”

Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día __ de ____ del año ____.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (nombre, denominación



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



o razón social del proveedor), de fecha ____ de _____ de ____, por un importe mínimo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato) y un monto máximo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).

NOTA: (EL FORMATO TIPO DE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



ANEXO 14

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": 050GYR013N05125-001-00.

Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción:

Tipo:

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.



De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actos circunstanciados y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o los actos circunstanciados y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO 15

PROPOSICIÓN TECNICA



No. Partida	No.	Nombre del grupo	Nombre de la Prueba	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA

Nombre y firma del representante legal.

ANEXO A



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí (personas físicas); por mí representada (personas morales), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **71 y 90**, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o
tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del
artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR013-N-63-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO PARA HOSPITALES RURALES DEL ÓOAD OAXACA PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2026.**



ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al **sector () comercio () fabricante y es catalogada como () micro () pequeña () mediana empresa.**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO H

Formato Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de **202**.

Instituto Mexicano del Seguro Social **P r e s e n t e**

_____(Nombre)_, en mi carácter de _____, de la_____(Persona Física o Moral)_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional No. _____, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.